

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-83-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE NASCA DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2600524

Ruc/código :	20600181751	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	CREACIONES Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION CREARQ S.A.C.	Hora de envío :	18:24:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que como requisito para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se está considerando acreditar dos veces un mismo componente el cual es ¿mitigación y control ambiental¿, se solicita al comité de selección eliminar dicha duplicidad y aclarar que dicho componente solo se deberá acreditar una sola vez en el mismo contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a la observación del participante, este colegiado en coordinación con el área usuaria acogen la observación y hacen mención que dicho componente solo se deberá acreditar una vez en el mismo contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-83-2023-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE NASCA DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2600524

Ruc/código : 20600181751	Fecha de envío : 05/01/2024
Nombre o Razón social : CREACIONES Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION CREARQ S.A.C.	Hora de envío : 18:24:22

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que, en las bases del presente procedimiento, no se ha incluido en ningún extremo de las bases el formato de asignación de riesgos, siendo éste obligatorio para los procesos de contratación lo cual genera un vicio según DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD modificado mediante Resolución N°018-2017-OSCE/CD. Solicitamos al comité de selección consignar en la proforma de contrato dicho formato de asignación de Riesgos Anexo3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP V **Literal:** 13 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado en coordinación con el área usuaria acogen la observación del participante y se menciona que se colocará el mencionado anexo en la proforma de contrato en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LA BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-83-2023-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE NASCA DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2600524

Ruc/código :	20600181751	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	CREACIONES Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION CREARQ S.A.C.	Hora de envío :	18:24:22

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita eliminar de la proforma de contrato las penalidades referentes al uso de cuaderno de obra físico por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP V **Literal:** 15 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado en coordinación con el área usuaria acoge la observación del participante y se menciona que se eliminarán dichas penalidades de la proforma de contrato en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE RETIRA Y QUEDA EN LA INTEGRADACION DE BASES